

2021

ANEXO 5 – RESUMEN DE SANCIONES

Además de las penalizaciones establecidas en entrenamientos en los diferentes reglamentos de pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España en Circuitos, los Comisarios Deportivos podrán aplicar –a su exclusivo criterio– las siguientes:

- Si un equipo ha cometido una infracción en entrenamientos, podrá ser aplicada una penalización en tiempo a sumar al conseguido en carrera.
- Asimismo podrá aplicarse una penalización de Stop and Go o “Drive Through” en la carrera. Estas sanciones deben recoger el momento de su aplicación (como norma habitual en las tres primeras vueltas).

PENALIZACIONES EN TIEMPO: Todas las penalizaciones en tiempo llevaran implícito el descuento del número de vueltas correspondientes si diesen lugar a ello.

La reiteración de una misma infracción a lo largo de la competición o de la temporada, podrá suponer la aplicación de una sanción más grave de la inicialmente prevista.

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
2.8.	Utilizar más de 1 vehículo en una misma competición en la Prueba o vehículos de reserva	Todas	Descalificación de la Competición
8.3	Incumplimiento de lo establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
8.5.	Parar fuera de la ventana establecida para el cumplimiento de hándicap-cambio de piloto	Todas	Mínimo una vuelta de penalización
8.7	No respetar el tiempo de parada obligatoria de hándicap o cambio de piloto	Todas	3” por segundo incumplido, pudiendo llegar a 1 vuelta de penalización
8.8	Intervenir más de un miembro del equipo y el piloto en el cambio de piloto	Todas	Mínimo Drive Through
8.9	Realizar cualquier tipo de operaciones en el parque de hándicaps no autorizada en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
8.10	Incumplimiento de lo establecido en este artículo	Todas	Descalificación
9.1.	No llevar los números oficiales de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
9.2.	No llevar el nombre de acuerdo con lo establecido	Todas	Mínimo 100 €
9.5.	Utilización publicitaria no acorde con lo establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
9.8.	No llevar la publicidad oficial de acuerdo con lo establecido	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
9.16	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €



Real Federación Española
de Automovilismo

COPA
COOPER



10.1.	No llevar aparatos cronometraje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
10.2.	Instalación sistemas de telemetría o base informática no autorizado	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
10.5.	No funcionar el transponder Pérdida, deterioro o uso inadecuado	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución
		Carrera	Mínimo 300 €
11.	Pasar las verificaciones fuera del horario establecido	Todas	1ª vez: Amonestación Sigüientes: Mínimo 250 €
11.	No pasar las verificaciones	Todas	No autorizado a tomar la salida o Descalificación de la Competición
11.6.	Utilizar neumáticos no autorizados	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Descalificación



POCO



Real Federación Española
de Automovilismo

COPA
COOPER



11.10.	Marcar neumáticos, con autorización de los Comisarios Deportivos, fuera del horario establecido en el Reglamento Particular	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar
11.12	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
11.13	Utilizar neumáticos modificados o tratados	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Descalificación
11.14	Utilización simultánea de neumáticos de seco y de lluvia	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
11.18.	Utilización de gasolina no oficial. Menor cantidad de gasolina de la establecida	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
11.33.	Infracción a las disposiciones del pesaje	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
12.1.	Estancia de vehículos particulares en Paddock (en ningún caso Turismos)	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
12.1.	Instalar estructuras no autorizadas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Mínimo 500 €
12.2.	Animales en zonas prohibidas (responsable el concursante)	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
12.3.	Estancia de menores en zonas prohibidas	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
12.4.	Incorrecta utilización de los pases o no llevar el pase correspondiente	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
12.5.	Situación del equipo y reparaciones fuera de su zona asignada	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
12.8.	No tener todo el material en el Box	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
12.9.	No retirar los neumáticos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
12.10.	No permanecer en la Vía Lenta	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)



POCO



Real Federación Española
de Automovilismo

COPA
COOPER



13.1.	Falta de elementos de seguridad (casco, Hans, ropa ignífuga, etc.)	Todas	No autorizado a salir o Descalificación de la Competición.
13.3.	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo Drive Through
13.4.	Colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.6.	No tener los orificios de relleno para poder sellar	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.7.	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.8.	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.8.	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h	Entrenamientos	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso 3ª vez: Descalificación (Las reincidencias se entenderán dentro de la Prueba).
		Carrera	En carrera, además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through, pudiendo llegar a la Descalificación en caso de reincidencia durante la Prueba
13.9.	Empujar un vehículo en Pista	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo=Drive Through
13.10.	Empujar un vehículo sin autorización	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo=Drive Through
13.11.	Utilizar la pista sin autorización	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla
		Carrera	Mínimo=Drive Through
13.12.	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista	Entrenamientos.	Pérdida de posiciones en parrilla. (esta pérdida ira en aumento a medida que se reitere en la Prueba)
		Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go de 10" 3ª vez: Descalificación de la Competición
13.13.	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que represente peligro	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.14.	Conducción en sentido contrario al de carrera.	Todas	Descalificación de la sesión de la Competición donde se haya producido la infracción.
13.15.	No respetar las disposiciones sobre conducción en circuito, previstas en el Anexo L del CDI	Todas	Mínimo Drive Through)
13.16.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag	Entrenamientos	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4.



			del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
		Carreras	Mínimo= Drive Through o Stop & Go
13.16.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag entrañando peligro inminente para otros participantes	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) pudiendo llegar a la Descalificación de la Competición, incluso si es la 1ª vez que se produce
13.17.	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.18.	No respetar la bandera azul	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.19.	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos	Como Mínimo= Anulación de la vuelta en la cual se somete la infracción. En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno de las definidas en el art. 12.4 del CDI.
		Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*). Como norma general: 1ª vez: Advertencia 2ª vez: 2 segundos 3ª vez: 5 segundos 4ª vez: Drive Through En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno de las definidas en el art. 12.4 del CDI.
13.22.	Realización de alguna de las conductas recogidas en los artículos de referencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.28.	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.29.	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo	Entrenamientos	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos estimen oportunos y que -como mínimo- serán los que pudieran hacer después del rescate
		Carrera	Descalificación
13.32.	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista	Todas	Mínimo= 250 €
13.33.	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con volante en su lugar	Todas	Mínimo=250 €
13.34.	Reparación de un vehículo fuera del	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla

	lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizados	Carrera	Desde Drive Through hasta Descalificación de la Competición
13.35.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1 segundo más lento, en un sector con banderas amarillas	Entrenamientos	1ª vez: Pérdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
		Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through. 2ª vez: Mínimo= Stop & Go de 35 segundos 3ª vez: Descalificación
13.38.	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros deportistas	Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos
		Carrera	Descalificación
14.2.	Circular por el Pit Lane por una vía diferente a la vía rápida	Entrenamientos.	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
		Carrera	Mínimo=Drive Through
14.3.	Dejar material en la vía rápida	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
14.5.	Recibir asistencia en el interior del Box después de que el vehículo haya salido del mismo	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
14.6.	Trabajar en zona de Pit Lane no autorizada	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 450 €
14.7.	Acceder a su zona en la vía interior por otro medio que no sea empujando	Todas	Mínimo=300 €
14.8.	Utilizar el Pit Lane en pruebas que no sean en las que está inscrito	Todas	1ª vez: Mínimo= 150 € 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: Mínimo= 600 €
14.9.	Conducir marcha atrás en el Pit Lane y/o sin el motor en marcha	Todas	Mínimo=300 €
15.	No asistir al Briefing	Todas	1ª vez: Amonestación 2ª vez: Mínimo= 300 € 3ª vez: No autorizado a tomar la salida
16.8.	No tomar parte en los entrenamientos oficiales cronometrados	Todas	No autorizado a tomar la salida. (Excepto art. 30.3. RDVC)
16.9.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Entrenamientos	1ª vez: Mínimo=300 € 2ª vez: Anulación de tiempos 3ª vez: Descalificación
16.15.	No llevar encendidas las luces de posición cuando se declare PISTA MOJADA	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.21.	Adelantar o no reducir la velocidad en entrenamientos, una vez que estos han sido interrumpidos	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno -art. 12.4 CDI
16.22.	No aminorar la velocidad y/o realizar un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno - art. 12.4 CDI
16.23.	Piloto causante de detener o neutralizar unos entrenamientos o la carrera	Entrenamientos	Mínimo= Drive Through
		Carrera	
17.7	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida	Todas	1ª vez: Amonestación Sigüientes: Mínimo= 150 €

18.2.	No detenerse en la Parrilla, y/o no ubicarse en su lugar y/o no apagar los motores	Todas	Mínimo= Drive Through
18.3.	Permanecer en el Pit Lane cuando se enciende el semáforo rojo en la salida del Pit Lane	Todas	Salida desde el Pit Lane
18.3.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go 3ª vez: Descalificación
18.4.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la Parrilla de Salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
18.4.	No acceder a la parrilla de salida antes del panel de 3"	Todas	Salida desde el Pit Lane
18.5.	No abandonar la parrilla de salida después del panel correspondiente	Todas	Mínimo= 150 €
18.5.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Mínimo=Drive Through
18.12.	Infracción a las condiciones establecidas en la vuelta de formación	Todas	Mínimo=Drive Through
18.13.	No incorporarse a la parrilla	Todas	Salida Pit Lane y después del paso del resto de vehículos
18.14.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag para calentamiento de neumáticos que pueda entrañar peligro inminente para otros participantes	Todas	Mínimo= 150 €
19.1.	Vehículo Safety Car que no se ajuste a la normativa	Todas	No autorizado a salir a pista
19.6.	Adelantar al Safety Car sin autorización	Todas	Mínimo=Drive Through
19.6. 19.8.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo	Todas	Mínimo=Drive Through
19.5. 19.6.	Adelantar a otro participante durante la intervención del Safety Car	Todas	Mínimo=Drive Through
19.9.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo	Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= Stop & Go 3ª vez: Descalificación
19.6.	Adelantar en procedimiento de Safety Car antes de llegar a la línea de cronometraje .	Todas	Mínimo=Drive Through
20.1 20.2.	Adelantar con bandera roja	Entrenamientos	1ª vez: Pérdida de -al menos- 5 posiciones en parrilla 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
		Carrera	1ª vez: Mínimo= Drive Through 2ª vez: Mínimo= 60" + multa de 250 € 3ª vez: Descalificación
20.2.	No reducir velocidad	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
20.2.	No volver al lugar indicado por los Comisarios de Pista	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4.

			del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
20.5.	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo= Drive Through
20.6.	Incumplir lo establecido en este artículo	Todas	Mínimo= Drive Through
21.3.	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de 3 minutos o no estar el vehículo en el suelo	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida o desde el Pit Lane. Si no fuera posible, Drive Through
21.5.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto	Todas	Mínimo= Drive Through
21.7.	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a 5 vehículos de longitud	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
21.8.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas en estos artículos	Todas	Mínimo= Drive Through
21.9.	Adelantar a otro vehículo cuando se haya retrasado, abandonando la línea de bandera roja	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
22.4.	No respetar lo indicado en este artículo durante la vuelta de desaceleración	Todas	Mínimo 300 €
23.3.	No presentar el vehículo inmediatamente en el Parque Cerrado al finalizar los entrenamientos o la carrera	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
23.4.	Seguir realizando reparaciones u otra operación en Pit Lane después de haber mostrado bandera a cuadros	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
23.5.	Permanecer en el Parque Cerrado	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
23.5.	Realizar cualquier tipo de intervención en el vehículo, en el interior del parque cerrado, sin autorización de los oficiales	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
23.6.	No tener disponible un mecánico junto al acceso de Parque Cerrado	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
23.7.	No respetar el régimen de Parque Cerrado	Entrenamientos	Anulación de tiempos
		Carrera	Descalificación
23.9.	No respetar el régimen de Parque Cerrado entre la 1ª y/o la 2ª carrera, un concursante clasificado en la 1ª y/o la 2ª carrera, con autorización de los CCDD	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida
25.2	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones	Todas	Mínimo=300 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
 - Amonestación.
 - Multa.
 - Cumplimiento de actividades de interés general
 - Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación de un piloto.
 - Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
 - Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
 - Penalización de tiempos o vueltas.
 - Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
 - Penalización de paso por la vía de los boxes.
 - Stop and Go.
 - Descalificación
-
- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
 - Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
 - Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS:

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPLÍCITA Y EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ESTÁ PROHIBIDO, a menos que el caso en consideración esté recogido en un anexo aprobado por el Comité organizador y la RFEDA.

